



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE OCHO (08) DE FEBRERO DE 2023, PROFERIDA EN EL PROCESO "2021-00132-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL" adelantado por de CLAUDIA XIMENA EMBUS OROZCO, ROBERTO EMBUS GOMEZ, YESSICA TATIANA EMBUS OROZCO, AURA MUÑOZ CAMPO, ANGELA OROZCO CAMPO, JAVIER OROZCO CAMPO, JAIME OROZCO CAMPO, NEREO OROZCO CAMPO, GABRIEL OROZCO CAMPO, FERNANDO EMBUS GOMEZ, LIBIA YAMILET STERLING OROZCO, REINEL OROZCO CAMPO y la menor LAURA CAMILA EMBUS PEREZ (mediante su representante legal CLAUDIA XIMENA EMBUS OROZCO) contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.) -propietaria de la AGENCIA CAFI ESIMED CALI NORTE y MEDIMAS EPS SAS , llamado en garantía a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.) y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA¹; SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ART. 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S .A. ESIMED S.A., EN FAVOR DE LOS DEMANDANTES: YESSICA TATIANA EMBUS OROZCO, CLAUDIA XIMENA EMBUS OROZCO, ROBERTO EMBUS GOMEZ, ANGELA OROZCO CAMPO, JAVIER OROZCO CAMPO, JAIME OROZCO CAMPO, NEREO OROZCO CAMPO Y GABRIEL OROZCO CAMPO. -

- 1ra. INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO ²	\$10.000.000, oo
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$0
Total	\$10.000.000, oo

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000, oo). -

ADICIONALMENTE SE LIQUIDAN LAS COSTAS ORDENADAS MEDIANTE PROVIDENCIA No. 690 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022³, A CARGO DE MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. -

- AGENCIAS EN DERECHO ⁴	\$500.000, oo
Total	\$500.000, oo

Popayán, veintidós (22) de marzo de 2023.-
(FIRMADO EN ARCHIVO DIGITAL)
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. -

¹ Archivo 072 y 092 expediente digital. -

² "...a razón de \$ 1.250.000 para cada uno." -

³ Archivo 108 expediente digital. -

⁴ Salario mínimo 2022 corresponde a \$1.000.000,oo. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA).

Auto No. 00284

Popayán (C), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, dentro del proceso "2021-00132-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL" adelantado por CLAUDIA XIMENA EMBUS OROZCO y otros contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.) -propietaria de la AGENCIA CAFI ESIMED CALI NORTE y MEDIMAS EPS SAS, llamado en garantía a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.) y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA. –

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6252f66f80a194db3e27b6d8088077fe2cc6092f1f0fe18d01868ef47c879c6e**

Documento generado en 28/03/2023 11:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>